

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 3292 /

AUTORIZA PERMISO ESTACIONADO OCASIONAL MENSUAL EN PROPIEDAD PRIVADA CON VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA DE PERSONA QUE INDICA.-

REQUINOA, Diciembre 29 del 2014.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud adjunta, presentada al Sr. Alcalde (S), por permiso de venta de frutas y verduras, a la persona que más adelante se individualiza.-

VISTOS :

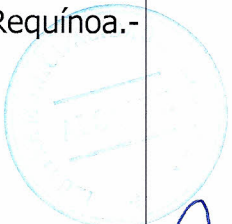
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, modificada por la Ley N° 19.130 y 19.602 de 1999, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido Coordinado y Sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006, Ley N° 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; Ley de Tránsito; Código Civil y demás normas pertinentes.-

DECRETO :

AUTORIZASE el funcionamiento de instalación con Permiso Estacionado Ocasional en Propiedad Privada, Mensual para efectuar **"VENTA DE FRUTAS Y VERDURAS DE TEMPORADA"**, al Sr. **HERME FERRER VALENZUELA**, Rut. N° [REDACTED] ubicada en El Abra N° 6, comuna de Requínoa.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


HECTOR HUENCHULLAN QUINTANA
ALCALDE (S)

HHQ/MVS/FNM/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Interesado.